



RM-AF-0057/18

**Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la:
Adquisición de Kits para Hemodiálisis para cubrir las necesidades de Enero y Febrero del ejercicio fiscal 2018.**

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Departamento de Nefrología.

El área usuaria y/o requirente Departamento de Nefrología llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción V.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Hi-Tec Medical, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$1, 023, 120.00 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibiendo para evaluación 2 propuestas de:

- Hi-Tec Medical, S.A. de C.V.
- Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De las propuestas recibidas, Hi-Tec Medical, S.A. de C.V. cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública, de la propuesta de Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. manifiesta que no participara.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Hi-Tec Medical, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

	Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
	Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
	Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
	Poder notarial	X		
	RFC de la empresa	X		
	Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula	X		





	Profesional).			
	CURP del Representante Legal	X		
	Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
	Carta de Estratificación	X		
	Declaración de garantía integral	X		
	Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	X		

La empresa Hi-Tec Medical, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/115/2018.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Hi-Tec Medical, S.A. de C.V. bajo la modalidad de contrato programado cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido entre los días 07 al 16 de Febrero del año 2018, por un importe de \$1, 023,120.00 (Importe que incluye IVA).

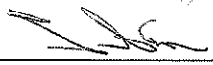
Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción II que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

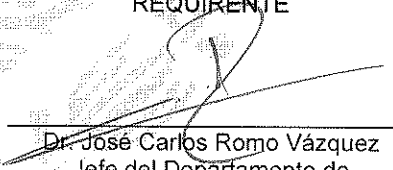
Se firma el presente el día 06 Febrero de 2018 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA USUARIA Y/O
REQUIRENTE


L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de
Compras Gubernamentales
Farmacéuticas


Dr. José Carlos Romo Vázquez
Jefe del Departamento de
Nefrología

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Kits para Hemodiálisis para cubrir las necesidades de Enero y Febrero del ejercicio fiscal 2018.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2088, 2422, 2451.

www.himfg.edu.mx

RM-AF-0057/188

ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE 900 KITS PARA HEMODIÁLISIS CON SUMINISTRO DE EQUIPOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

ANTECEDENTES

EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA REHABILITA A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL (IRCT) A TRAVÉS DE DIFERENTES PROCEDIMIENTOS COMO LO SON LA DIÁLISIS PERITONEAL, LA HEMODIÁLISIS Y EL TRASPLANTE RENAL. LA POBLACIÓN CON IRCT QUE ACUDE AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CADA DÍA VA EN INCREMENTO YA QUE NUESTRA INSTITUCIÓN ES UN CENTRO DE REFERENCIA, NO SOLO A NIVEL NACIONAL SINO A NIVEL CONTINENTAL, POR SER UNA INSTITUCIÓN QUE VA A LA VANGUARDIA EN ESTAS ACTIVIDADES, POR LO QUE LAS DIFERENTES TERAPIAS QUE SE OFRECEN SON CON TECNOLOGÍA QUE OFRECE SEGURIDAD, EFICACIA Y CONFIANZA EN LOS PACIENTES.

EL TRASPLANTE RENAL ES EL TRATAMIENTO ÓPTIMO PARA LOS NIÑOS CON IRCT PERO PARA LLEGAR A ESTE HECHO SE REQUIERE PREPARAR AL PACIENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA MÉDICO LO CUAL SE VERA FAVORECIDO CON LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.

EL ÉXITO EN EL TRASPLANTE RENAL DEPENDE DEL ESTADO CLÍNICO DEL PACIENTE QUE SE SOMETE A ELLO, POR LO QUE ES OBVIO DECIR QUE AL ENCONTRARSE MEJOR DIALIZADO CON MÁQUINAS DE TECNOLOGÍA DE PUNTA, OFRECERÁN UN RESULTADO CON MAYOR GRADO DE ACEPTACIÓN EN EL TRASPLANTE RENAL.

LA FILOSOFÍA DE NUESTRA INSTITUCIÓN ES OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN, POR LO QUE MANTENER ACTUALIZADA TECNOLÓGICAMENTE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, ES INDISPENSABLE Y EL ABASTECIMIENTO DE LOS INSUMOS QUE SE SOLICITAN.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA CUENTE CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIALISIS QUE SE REALIZAN EN ESTE HOSPITAL Y ASÍ CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA Y CON OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA EL ABASTO OPORTUNO, DURANTE LOS DÍAS DE TRATAMIENTO, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 450 KITS PARA HEMODIÁLISIS CON SUMINISTRO DE EQUIPOS BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
13076095	KITS PARA HEMODIALISIS QUE CONSTA DE: 1 FILTRO DIALIZADOR DE POLISULFONA, 1 CARTUCHO DE BICARBONATO DE SODIO EN POLVO 720G, 1 GALON DE SOLUCION ACIDA CONCENTRADA, 1 JUEGO DE LINEAS ARTERIOVENOSAS DE ADULTO Y/O PEDIATRICAS.	900 KITS

EL PROVEEDOR DEBERA CUMPLIR Y CUBRIR LAS SIGUIENTES NECESIDADES, PROPORCIONANDO EQUIPO EN CALIDAD DE PRESTAMO A TITULO GRATUITO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADITAMENTOS PARA LOS CONSUMIBLES ADQUIRIDOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCION.

LOS INSUMOS QUE SE MARCAN SIN COSTO DENTRO DEL PAQUETE, SERÁN ENTREGADOS A LA INSTITUCIÓN SIN CARGO ALGUNO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

- **ACIDO ACETICO "VINAGRE"** SE ENTREGARAN LOS GALONES NECESARIOS **SIN COSTO** EN LOS SERVICIO, PARA LA DES-INCRUSTACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- **HIPOCLORITO DE SODIO "CLORO"** SE ENTREGARA LOS GALONES NECESARIOS DE CLORO **SIN COSTO** EN LOS SERVICIOS, PARA LA DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS.

DESCRIPCION DE SERVICIO Y EQUIPOS A PRESTAMO A TITULO GRATUITO

- **MAQUINA DE HEMODIALISIS:** SE ENTREGARAN 8 MÁQUINAS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, Y 2 EQUIPOS MÁS PARA RESPALDO EN LA MODALIDAD DE EQUIPOS DE LA MARCA **GAMBRO** MODELO **PHOENIX**.
- **PLANTA TRATADORA DE AGUA:** SE INSTALARA UNA PLANTA TRATADORA DE AGUA CON LOS REQUERIMIENTOS, APEGADOS A LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA HEMODIÁLISIS **NOM. 003-SSA3-2010** CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PRODUCIR AGUA DE CALIDAD PARA TODAS LAS MAQUINAS INSTALADAS.
- **SILLONES REPOSET:** SE PROPORCIONARAN 8 SILLONES CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.
- **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO:** 2 (DOS) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE MINI SPLIT SP122 CM.
- **OSMOSIS PORTATIL:** SE PROPORCIONARA UNA MÁQUINA DE OSMOSIS PORTATIL, PARA AQUELLOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI).
- **APARATO DE BIOMPEDANCIA:** MONITOR COMPOSICIÓN CORPORAL PARA REALIZAR BIOIMPEDANCIA

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA:

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA DE ESTE HOSPITAL DURANTE EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ PROGRAMADO, CON PRECIOS FIJOS. Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DE ACUERDO A LA SOLICITADA POR EL SERVICIO.

**LUGAR DE ENTREGA:**

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS. UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, D.F., TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ **PROGRAMADO**, CON PRECIOS FIJOS.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05)

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE KITS DE HEMODILISIS CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACC. V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

EL **ARTÍCULO 134** CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES;...

EL ARTÍCULO 25 TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 25401, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/117/2018 SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL ARTÍCULO 40 CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN V

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

V. DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA.

ESTE ARTÍCULO RESULTA APLICABLE EN VIRTUD DE QUE DERIVADO DE QUE LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA UNA LICITACIÓN NO NOS PERMITE CONTAR CON ESTE INSUMO CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA, Y POR LO EXPUESTO EN LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ES IMPERATIVO CONTAR CON EL MISMO.

REGLAMENTO DE LA LAASSP ARTICULO 72 FRACC. V.- PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DEBERA CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

V. LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTA EN LA FRACCIÓN V, SERÁ PROCEDENTE CUANDO EXISTA UN NEXO CAUSAL DIRECTO ENTRE EL CASO FORTUITO O LA FUERZA MAYOR Y LA IMPOSIBILIDAD O IMPEDIMENTO DE LA DEPENDENCIA





O ENTIDAD PARA OBTENER, EN EL TIEMPO REQUERIDO, LOS BIENES O SERVICIOS QUE NECESITA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN VIRTUD DE QUE POR LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE OBTENER EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA PARA PRESTAR ATENCIÓN CON CALIDAD Y SEGURIDAD A LOS PACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA QUE REQUIEREN DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS COMO SOPORTE DE VIDA, Y CONSIDERANDO LOS TIEMPOS QUE UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO REQUIERE, SE HACE NECESARIO AUTORIZAR UNA EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PARA CONTAR DURANTE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO CON LOS INSUMOS NECESARIOS CITADOS EN LA DESCRIPCIÓN DE BIEN.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS KIT DE HEMODIÁLISIS SERÁ DE:
\$1,023,012.00 (UN MILLON VEINTITRES MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

SE PROPONE A LA EMPRESA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PUENTE DE PIEDRA NO. 65 COL. TORIELLO GUERRA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14050 CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. HME020304BP8. TEL. 51712820, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO, CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTIZAN LA CALIDAD DE SU SERVICIO, ADEMÁS ES DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE LA MARCA EN MÉXICO Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO, PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA, ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASIMISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

CONCLUSIÓN



DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, SE SOLICITA SE REALICE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE TENER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE ÉL ÁREA SOLICITANTE CONTINÚE PROPORCIONANDO UN SERVICIO CON CALIDAD Y SEGURIDAD.

ASÍ MISMO SE INFORMA QUE LOS QUE SUSCRIBEN, DICTAMINAN PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE AUTORIZA

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS O CON CUALQUIER OTRA.

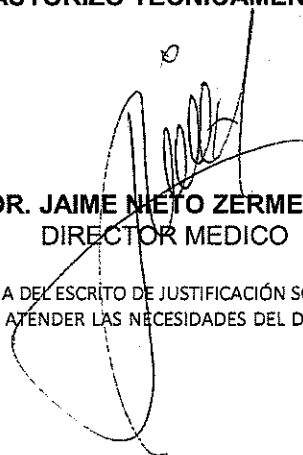
SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 31 DEL MES DE ENERO DEL 2018, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUIRENTE**VO. BO. TÉCNICO**

DR. JOSE CARLOS ROMO VAZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA



DRA. MÓNICA VILLA GUILLEN
SUBDIERCTORA DE ASISTENCIA MÉDICA
FIRMA EN SU AUSENCIA LA DRA. BRICEIDA
LOPEZ MARTINEZ. SUBDIRECTORA DE SERV.
AUXILIARES Y DIAGNOSTICO. DE CONFORMIDAD
CON EL ART.86 DE. ESTATUTO ORG. HIM

AUTORIZO TÉCNICAMENTE

DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR MEDICO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADISIÓN DE 450 KITS DE HEMODIALISIS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NDFROLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

